



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2022

Ref.: Garantía mobiliaria- Admite solicitud
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00730-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se ADMITE la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por RESFIN S.A.S, contra ANGIE CAROLINA MORA VALBUENA, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión de la motocicleta de placas UIQ84F, marca VICTORY, color BLANCO CELESTIAL, modelo 2022 y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha aprehensión, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a la entidad RESFIN S.A.S la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría, líbrese el correspondiente oficio.

SEGUNDO: Acreditada la aprehensión, se **ORDENA** la entrega del citado rodante a favor de RESFIN S.A.S

TERCERO: Se reconoce personería a la abogada EILEEN DAIAN GARCÍA RAMÍREZ, como apoderada de la entidad demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **110** fijado hoy **4/8/2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO